



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de marzo de 2012.

VISTO la Resolución N° 475/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Daniel Alberto CAPDEVILA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó asignaturas sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 475/2011 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 475/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar el cursado de las asignaturas Mecánica I y



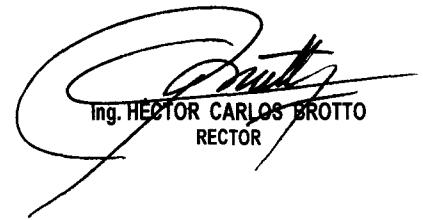
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Electrónica, sin tener aprobadas previamente sus correspondientes correlativas Física y Matemática, al alumno Daniel Alberto CAPDEVILA, Legajo N° 7927, de la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 374/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior